1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ
Informe de Actividades N.º	***5 DE 6***
Periodo	*21 DE JULIO DE 2024 AL 20 DE AGOSTO DE 2024*
Número del Contrato	CONTRATO N°2016 DEL 19 DE MARZO DE 2024
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS JURIDICOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
Plazo	*6 SEIS MESES*
Valor Total del Contrato	*$ 21.600.000.*
Valor del Periodo del Informe	*$ 3.600.000*
Fecha de Inicio	21 MARZO DE 2024
Fecha de Terminación	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Proyecto	*2020660010018 CONTROL URBANÍSTICO DE CONSTRUCCIONES, COMERCIO FORMAL E INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Supervisor	*JULIAN DAVID VALLEJO GARCIA*
Dependencia	*Secretaria de Gobierno – Oficina de Control y Vigilancia*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Apoyar el trámite de respuesta oportuna a los derechos de petición, solicitudes, y requerimientos que sean competencia de la Oficina de Control y Vigilancia.	Se da trámite y respuesta a las peticiones asignadas. Oficio SAIA No: 20240722-32061-I Oficio SAIA No: 20240725-27404-E Oficio SAIA No: 20240730-28039-E	**Anexo 01 digital** **Anexo oficios** Oficio SAIA 43477 DE 2024 Oficio SAIA 43022 DE 2024 Oficio SAIA 43481 DE 2024	**SIN OBSERVACIONES**

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
2. Brindar asistencia y apoyo jurídico a la Oficina de Control y Vigilancia, proyectar conceptos, actos administrativos y demás relacionados con el objeto contractual.	Se da trámite y respuesta a los permisos de eventos de las artes escénicas y eventos diferentes a las artes escénicas radicados por los canales oficiales.	**Anexo 02 digital** **Anexo oficios** Oficio SAIA No.20240801-43185-I ASUNTO: Respondiendo a Solicitud Radicado VUEP 45097 del 30 de julio de 2024	**SIN OBSERVACIONES**
3. Brindar apoyo legal en los diferentes operativos y visitas de campo relacionados con el objeto contractual y coordinar con las autoridades de Policía y demás Entidades o Instituciones.	Se realiza acompañamiento y coordinación de operativos de la Oficina de Control y Vigilancia y se acompaña en operativo de medición de ruido	**Anexo 03 digital** **Anexo oficio** Acta de reunión 241 del 09/08/2024 Operativo de Mediciones de Ruido Sector Las Brisas. Acta de reunión 242 del 10/08/2024 Operativo de Mediciones de Ruido	**SIN OBSERVACIONES**
4. Brindar apoyo en reuniones y mesas de trabajo que involucren a la Oficina de Control y Vigilancia de la Secretaría de Gobierno.	Se asiste a las reuniones programadas por el Supervisor del Contrato. *CONVOCATORIA A REUNIÓN EQUIPO DE TRABAJO DE LA OFIINA DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL 22 DE JULIO DE 2024*	**Anexo 04 digital** **Anexo oficios** Acta de reunión 209 del 22/07/2024 Reunión Equipo de Trabajo Oficina de Control y Vigilancia.	**SIN OBSERVACIONES**

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
5. Apoyar la defensa jurídica del Municipio en acciones constitucionales o procesos específicos que involucren a la Oficina de Control y Vigilancia y dar aplicación al Decreto 973 de 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial SIPROJ, que sean asignados por el supervisor del contrato.	A la fecha se asume labores de Defensa Jurídica en la acción de tutela asignada por el Supervisor del Contrato	**Anexo 05 digital** **Anexo oficios**	**En el periodo del 21-07-2024 al 20-08-204 no se realizó labores de Defensa Jurídica, puesto que el proceso asignado no ha tenido movimientos y tramites procesales que decanten algún tipo de acción a realizar por parte del contratista.**
6. Apoyar el área de eventos masivos, habilitación de parques y escenarios en el Municipio de Pereira, brindando la correspondiente asesoría jurídica.	Se da apoyo jurídico en los tramites de eventos masivos, tales como. Radicado SAIA No.20240716-26119-E del 16 de julio de 2024 Evento DEPORTIVO PEREIRA vs INDEPENDIENTE MEDELLIN Radicado No.20240730-27993-E	**Anexo 06 digital** **Anexo oficios** Oficio SAIA No.20240722-40181-I Oficio SAIA No.20240731-42694-I	**SIN OBSERVACIONES**

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
7. Apoyar, actualizar y suministrar información correspondiente relacionada con las actividades realizadas contenidas en el archivo digital y plataformas creadas para el fortalecimiento de la Oficina de Control y Vigilancia en cumplimiento del Plan de Gestión y Seguimiento a Metas.	Se realiza la actualización de la acción de tutela asignada por el supervisor del contrato, lo cual se constará con el paz y salvo del SIPROJ.	**Anexo 07 digital** **PAZ Y SALVO SIPROJ**	

JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ
Contratista
C.c. 1.088.301.917

JULIAN DAVID VALLEJO GARCIA
JEFE DE OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA
Supervisor

Yeison Cataño.

Revisión
Yeison Cataño Muñoz

ANEXOS DIGITALES

Anexo 01 digital

Contratista: **Juan Diego Giraldo López**
Informe de activades: **5 de 6**
Número de contrato**: 2016 de 2024**
Objeto: **Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades relacionadas con el fortalecimiento a los procesos jurídicos que se adelantan en la secretaria de gobierno del municipio de Pereira.**
Proyecto: **2020660010018 CONTROL URBANÍSTICO DE CONSTRUCCIONES, COMERCIO FORMAL E INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Alcance 1

Apoyar el trámite de respuesta oportuna a los derechos de petición, solicitudes, y requerimientos que sean competencia de la Oficina de Control y Vigilancia.

Actividades

Se da trámite y respuesta a las peticiones asignadas.

Oficio SAIA No: 20240722-32061-I
Oficio SAIA No: 20240725-27404-E
Oficio SAIA No: 20240730-28039-E

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA
820 Oficina de Control y Vigilancia

Pereira, 03 de agosto de 2024

ANONIMO
Calle 28 No 8-80 Esquina

No.20240803-43477-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: DENUNCIA . Radicado No.20240719-26771-E

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito y estando dentro de los términos legales, la Oficina de Control y Vigilancia adscrita a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Pereira se permite dar respuesta a la petición elevada con Radicado 26771 de 2024, por medio de la cual se solicita que:

"...SE REALICE VISITA AL ESTABLECIEMITO DE COMERCIO DENOMINADO PUERTAS DE ALCALA, EL CUAL AFECTA LA SANA CONVIVENCIA DE LOS VECINOS QUE HABITAN Y DESCANSAN A SUS ALREDEDORES, LA AFECTACION SE DA POR LOS ALTOS VOLUMENES Y ESPOSICIÓN AL RUIDO..." Parafraseo.

Para atender el requerimiento, la Oficina de Control y Vigilancia realizo visita al establecimiento de comercio con el propósito de verificar los requisitos que debe tener el establecimiento, según el artículo 87 de la ley 1801 de 2016 y visita de campo, revisión ocular e informe respectivo, en el Acta de Visita Contaminación Auditiva No. 335 diligenciada por los profesionales de esta oficina.

ACTA DE VISITA CONTAMINACION AUDITIVA 335 DEL 44 DE JULIO DE 2024
PROFESIONAL QUE REALIZA LA VISITA: TATIANA URREGO – CAMILO VALDES

PERSONA QUIEN ATIENDE LA VISITA: N/A

"...SE REALIZA VISITA A ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SEGUN LA LEY 1801 2016 RESOLUCION 0627 2006 AL MOMENTO DE LA VISITA EL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA CERRADO, PREGUNTANDO A LOS

Cra 7 #18-55 (+57) 6 3248000 www.pereira.gov.co, Pereira, Risaralda

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA
820 Oficina de Control y Vigilancia

VECINOS INFORMAN QUE NO ABREN ENTRE SAMANA SOLO LOS FINES DE SEMANA..."

Los profesionales que realizaron la visita no encontraron evidencias que muestren que el establecimiento de comercio este ejerciendo actividades comerciales y como en la petición de la referencia no se informa días u horas de apertura del establecimiento de comercio; así las cosas se informa al peticionario que no se pudo constatar información como requisitos de funcionamiento y verificación de criterios de implantación para mitigación de ruido.

Atentamente,

JORGE MARIO TREJOS ARIAS
Secretario (a) de Gobierno

JULIAN DAVID VALLEJO GARCIA
Jefe de Oficina de Control y Vigilancia

Revisó JUAN GABRIEL RAMIREZ QUINTERO - Contratista

Revisó DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SÁNCHEZ - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista

Copia a: MARIA CAMILA ZULUAGA TAMAYO - Contratista

Anexos digitales: 335 SIN RAZON SOCIAL.pdf

Cra 7 #18-55 (+57) 6 3248000 www.pereira.gov.co, Pereira, Risaralda

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA
820 Oficina de Control y Vigilancia

Pereira, 01 de agosto de 2024

Señor
ANONIMO

No.20240801-43022-I

ASUNTO: AMPLIACION DE INFORMACION SAIA RAD: 27404 DE 2024 -ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO LAS BRISAS-

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito y estando dentro de los términos legales, la Oficina de Control y Vigilancia adscrita a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Pereira se permite solicitar que se amplie y precise la queja radicada por medio del SAIA RAD: 27404 del 25 de julio de 2024, por el cual solicita que:

"...Para denunciar mucho volumen en las tabernas y discotecas que hay en el barrio las brisas Villa Santana, Para que por favor suban de secretaria de gobierno al barrio las brisas comuna Villa Santana ya que las tabernas y discotecas tienen demasiado volumen y no dejan dormir ni descansar bien a los vecinos ya que todas estás tabernas de garaje están ubicadas en zonas familiares de muchos vecinos que laboran en las mañanas y no dejan descansar bien. Para que suban a visitarlas y miren los desniveles del volumen es mucho..."

Para poder atender la presente queja de manera óptima y precisa se requiera que se determine el nombre de los establecimientos de comercio y las direcciones donde se encuentran ubicados; por parte de esta oficina de Control y Vigilancia quedamos atentos a su complemento de petición para responder de fondo la petición.

NOTA: Al momento de aportar la información complementaria citar el RADICADO SAIA DE LA REFERENCIA.

Atentamente,

Cra 7 #18-55 (+57) 6 3248000 www.pereira.gov.co, Pereira, Risaralda

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA
820 Oficina de Control y Vigilancia

JORGE MARIO TREJOS ARIAS
Secretario (a) de Gobierno

JULIAN DAVID VALLEJO GARCIA
Jefe de Oficina de Control y Vigilancia

Revisó JUAN GABRIEL RAMIREZ QUINTERO - Contratista

Revisó DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SÁNCHEZ - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista

Copia a: MARIA CAMILA ZULUAGA TAMAYO - Contratista

Cra 7 #18-55 (+57) 6 3248000 www.pereira.gov.co, Pereira, Risaralda



Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA
820 Oficina de Control y Vigilancia

Pereira, 03 de agosto de 2024

ANONIMO
Villa Elisa

No.20240803-43481-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: DENUNCIA. Radicado No.20240730-28039-E

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito y estando dentro de los términos legales, la Oficina de Control y Vigilancia adscrita a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Pereira se permite solicitar que se amplie y precise la queja radicada por medio del SAIA RAD: 28039 del 30 de julio de 2024, por el cual solicita que:

"...SE INTERVENGA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DENOMINADOS BILLARES EL PAISA Y DISCOTECA NOCHES DE LUNA, COMO TAMBIEN REALIZAR VISITA A LOS DEMAS ESTABLECIMEINTOS COMERCIALES DE LA ZONA POR AFECTACION A LA SANA CONVIVENCIA CIUDADANA..." Parafraseo

Para poder atender la presente queja de manera óptima y precisa se requiera que se determine el nombre de los establecimientos de comercio y las direcciones donde se encuentran ubicados; por parte de esta oficina de Control y Vigilancia quedamos atentos a su complemento de petición para responder de fondo la petición.

NOTA: Al momento de aportar la información complementaria citar el RADICADO SAIA DE LA REFERENCIA.

Atentamente,

Cra 7 #18-55 (+57) 6 3248000 www.pereira.gov.co, Pereira, Risaralda

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA
820 Oficina de Control y Vigilancia

JORGE MARIO TREJOS ARIAS
Secretario (a) de Gobierno

JULIAN DAVID VALLEJO GARCIA
Jefe de Oficina de Control y Vigilancia

Revisó JUAN GABRIEL RAMIREZ QUINTERO - Contratista

Revisó DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SÁNCHEZ - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista

Copia a: MARIA CAMILA ZULUAGA TAMAYO - Contratista

Cra 7 #18-55 (+57) 6 3248000 www.pereira.gov.co, Pereira, Risaralda

Anexo 02 digital

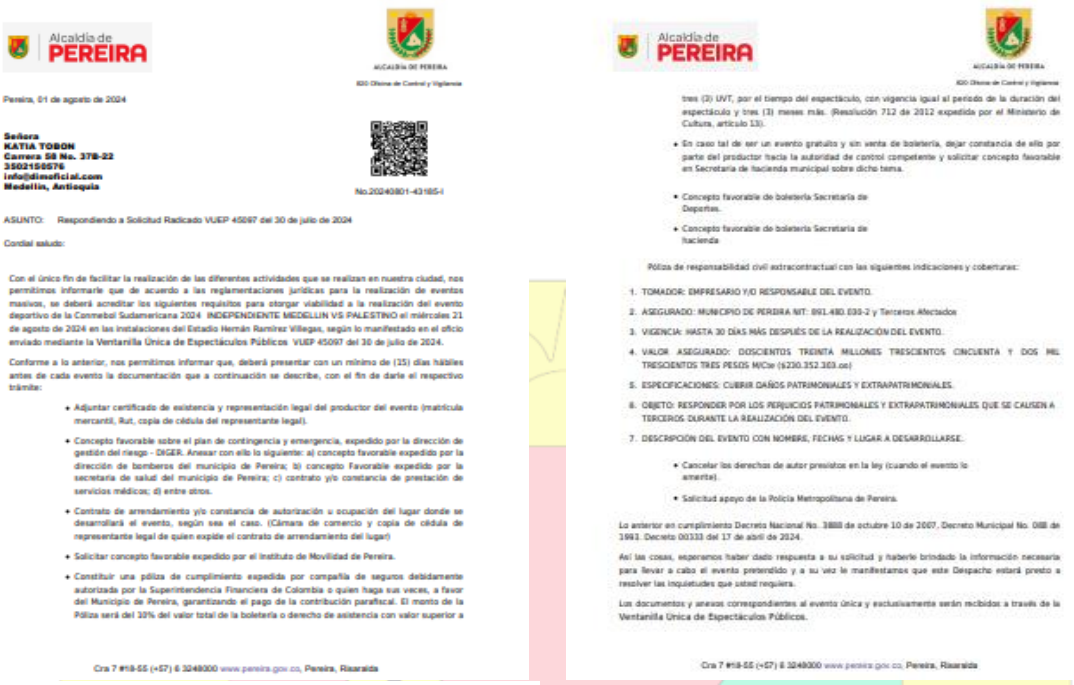
Contratista: **Juan Diego Giraldo López**
Informe de activades: **5 de 6**
Número de contrato**: 2016 de 2024**
Objeto: **Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades relacionadas con el fortalecimiento a los procesos jurídicos que se adelantan en la secretaria de gobierno del municipio de Pereira.**
Proyecto: **2020660010018 CONTROL URBANÍSTICO DE CONSTRUCCIONES, COMERCIO FORMAL E INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Alcance 2

Brindar asistencia y apoyo jurídico a la Oficina de Control y Vigilancia, proyectar conceptos, actos administrativos y demás relacionados con el objeto contractual.

Actividades

Oficio SAIA No.20240801-43185-I ASUNTO: Respondiendo a Solicitud Radicado VUEP 45097 del 30 de julio de 2024



Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA
820 Oficina de Control y Vigilancia

Pereira, 01 de agosto de 2024

Señora
KATIA TOBON
Carrera 58 No. 378-22
3502150576
info@dimeficial.com
Medellín, Antioquia

No.20240801-43185-I

ASUNTO: Respondiendo a Solicitud Radicado VUEP 45097 del 30 de julio de 2024

Cordial saludo:

Con el único fin de facilitar la realización de las diferentes actividades que se realizan en nuestra ciudad, nos permitimos informarle que de acuerdo a las reglamentaciones jurídicas para la realización de eventos masivos, se deberá acreditar los siguientes requisitos para otorgar viabilidad a la realización del evento deportivo de la Conmebol Sudamericana 2024 INDEPENDIENTE MEDELLIN VS PALESTINO el miércoles 21 de agosto de 2024 en las instalaciones del Estadio Hernán Ramírez Villegas, según lo manifestado en el oficio enviado mediante la Ventanilla Única de Espectáculos Públicos VUEP 45097 del 30 de julio de 2024.

Conforme a lo anterior, nos permitimos informar que, deberá presentar con un mínimo de (15) días hábiles antes de cada evento la documentación que a continuación se describe, con el fin de darle el respectivo trámite:

- Adjuntar certificado de existencia y representación legal del productor del evento (matrícula mercantil, Rut, copia de cédula del representante legal).
- Concepto favorable sobre el plan de contingencia y emergencia, expedido por la dirección de gestión del riesgo - DIGER. Anexar con ello lo siguiente: a) concepto favorable expedido por la dirección de bomberos del municipio de Pereira; b) concepto Favorable expedido por la secretaria de salud del municipio de Pereira; c) contrato y/o constancia de prestación de servicios médicos; d) entre otros.
- Contrato de arrendamiento y/o constancia de autorización u ocupación del lugar donde se desarrollará el evento, según sea el caso. (Cámara de comercio y copia de cédula de representante legal de quien expide el contrato de arrendamiento del lugar)
- Solicitar concepto favorable expedido por el Instituto de Movilidad de Pereira.
- Constituir una póliza de cumplimiento expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces, a favor del Municipio de Pereira, garantizando el pago de la contribución parafiscal. El monto de la Póliza será del 10% del valor total de la boletería o derecho de asistencia con valor superior a

Cra 7 #18-55 (+57) 6 3249300 www.pereira.gov.co, Pereira, Risaralda

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA
820 Oficina de Control y Vigilancia

tres (3) UVT, por el tiempo del espectáculo, con vigencia igual al periodo de la duración del espectáculo y tres (3) meses más. (Resolución 712 de 2012 expedida por el Ministerio de Cultura, artículo 13).

- En caso tal de ser un evento gratuito y sin venta de boletería, dejar constancia de ello por parte del productor hacia la autoridad de control competente y solicitar concepto favorable en Secretaría de Hacienda municipal sobre dicho tema.
- Concepto favorable de boletería Secretaría de Deportes.
- Concepto favorable de boletería Secretaría de Hacienda

Póliza de responsabilidad civil extracontractual con las siguientes indicaciones y coberturas:

1. TOMADOR: EMPRESARIO Y/O RESPONSABLE DEL EVENTO.
2. ASEGURADO: MUNICIPIO DE PEREIRA NIT: 891.480.030-2 y Terceros Afectados
3. VIGENCIA: HASTA 30 DÍAS MÁS DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.
4. VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/Cte ($230.352.303.oo)
5. ESPECIFICACIONES: CUBRIR DAÑOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES.
6. OBJETO: RESPONDER POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE SE CAUSEN A TERCEROS DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.
7. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO CON NOMBRE, FECHAS Y LUGAR A DESARROLLARSE.
 - Cancelar los derechos de autor previstos en la ley (cuando el evento lo amerite).
 - Solicitud apoyo de la Policía Metropolitana de Pereira.

Lo anterior en cumplimiento Decreto Nacional No. 3888 de octubre 10 de 2007, Decreto Municipal No. 088 de 1993. Decreto 00333 del 17 de abril de 2024.

Así las cosas, esperamos haber dado respuesta a su solicitud y haberle brindado la información necesaria para llevar a cabo el evento pretendido y a su vez le manifestamos que este Despacho estará presto a resolver las inquietudes que usted requiera.

Los documentos y anexos correspondientes al evento única y exclusivamente serán recibidos a través de la Ventanilla Única de Espectáculos Públicos.

Cra 7 #18-55 (+57) 6 3249300 www.pereira.gov.co, Pereira, Risaralda

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA
820 Oficina de Control y Vigilancia

JORGE MARIO TREJOS ARIAS
Secretario (a) de Gobierno

JULIAN DAVID VALLEJO GARCIA
Jefe de Oficina de Control y Vigilancia

Revisó JUAN GABRIEL RAMIREZ QUINTERO - Contratista

Revisó JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista

Proyectó: YEISON ANDRES CATAÑO MUÑOZ - Contratista

Cra 7 #18-55 (+57) 6 3249300 www.pereira.gov.co, Pereira, Risaralda

Anexo 03 digital

Contratista: **Juan Diego Giraldo López**
Informe de activades: **5 de 6**
Número de contrato**: 2016 de 2024**
Objeto: **Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades relacionadas con el fortalecimiento a los procesos jurídicos que se adelantan en la secretaria de gobierno del municipio de Pereira.**
Proyecto: **2020660010018 CONTROL URBANÍSTICO DE CONSTRUCCIONES, COMERCIO FORMAL E INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Alcance 3

Brindar apoyo legal en los diferentes operativos y visitas de campo relacionados con el objeto contractual y coordinar con las autoridades de Policía y demás Entidades o Instituciones.

Actividades

Se da apoyo jurídico a la Oficina de Control y Vigilancia en los siguientes temas

Acta de reunión 241 del 09/08/2024 Operativo de Mediciones de Ruido Sector Las Brisas.
Acta de reunión 242 del 10/08/2024 Operativo de Mediciones de Ruido

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión 1 — Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 01 | Agosto | 2024 | Acta No: 241 | Hora Inicio: 9:00pm | Hora Fin: 12:20pm

Tema: Operativo Mediciones las Brisas.

Responsable: Julian David Vallejo Jefe Oficina C y V. | Elaborado por: Edilma Tarazona M.

Proceso / Subproceso / Actividad: Oficina Control y vigilancia.

Lugar: Pereira: "Sector las Brisas" Establecimiento "Tienda y Miscelanea Mayte"

AGENDA

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12.

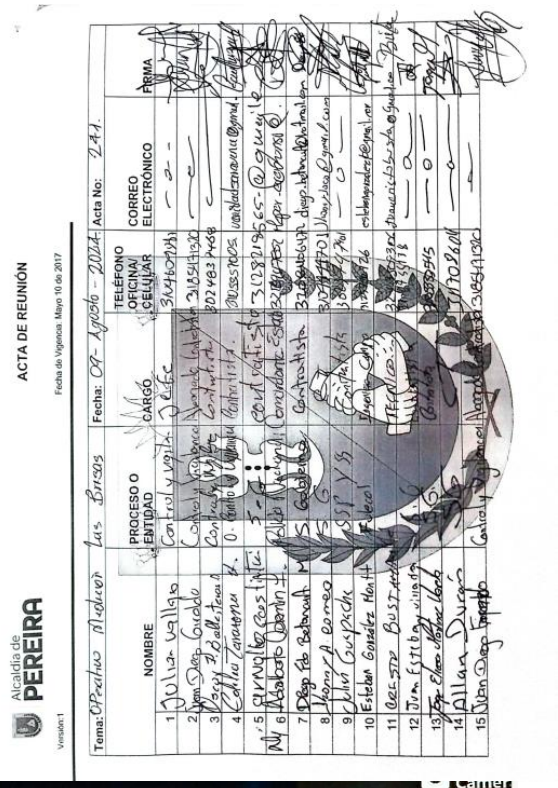
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ley 1801 Articulo 93 # 3.

Operativo articulado con diferentes dependencias para realizar medicion de ruido por laboratorio acreditado por el IDEAM. Se realiza medicion al establecimiento:

1. "Tienda y Miscelanea Mayte" (Mz 4 casa 27 - las Brisas).

Recibamos documentacion, levantamos acta 383 y complementamos con informe Tecnico de laboratorio para enviar a inspeccion de Policia para iniciar tramite pertinente.



ACTA DE REUNIÓN — Alcaldía de PEREIRA — Versión 1 — Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: Operativo Medición Las Brisas — Fecha: 01 - Agosto - 2024 — Acta No: 241

| | NOMBRE | PROCESO O ENTIDAD | CARGO | TELÉFONO OFICINA/ CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Julian Vallejo | Control y vigila. | Jefe | 3104780745 | — | |
| 2 | Juan Diego Cuadros | Control y vigila. | Contratista | 3155911930 | — | |
| 3 | Daniel Castellanos M. | Control y vigila. | Contratista | 3012983468 | — | |
| 4 | Carlos Tarazona M. | O. Control y Vigilancia | Contratista | | | |
| 5 | Gerardo Castillo | | | 3102819565 | | |
| 6 | Roberto Quintero | | Contador | 3128 | | |
| 7 | Diego Fernando | SSPYS | Contratista | 3128 | | |
| 8 | Henry A. Correa | | | 3104780745 | | |
| 9 | Luis Gaspacho | | | 3104780745 | | |
| 10 | Esteban Gonzalez Hoyos | Fiscal | | | | |
| 11 | Oscar Bustamante | | | | | |
| 12 | Juan Pablo | | | | | |
| 13 | Jhon Edison Muñoz Lopez | | | | | |
| 14 | Allan Sucre | | | | | |
| 15 | Juan Diego Zapata | | | | | |



Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión 1 — Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha: 10 Agosto 2024 | Acta No: 242 | Hora Inicio: 8:30 pm. | Hora Fin: 1:40 am. |
| Tema: Mediciones de Ruido. | | | |
| Responsable: Julian David Vallejo. Jefe Oficina. | | Elaborado por: Edelia Tamayo H. | |
| Proceso / Subproceso / Actividad: Oficina Control y Vigilancia. | | | |
| Lugar: Pereira. | | | |

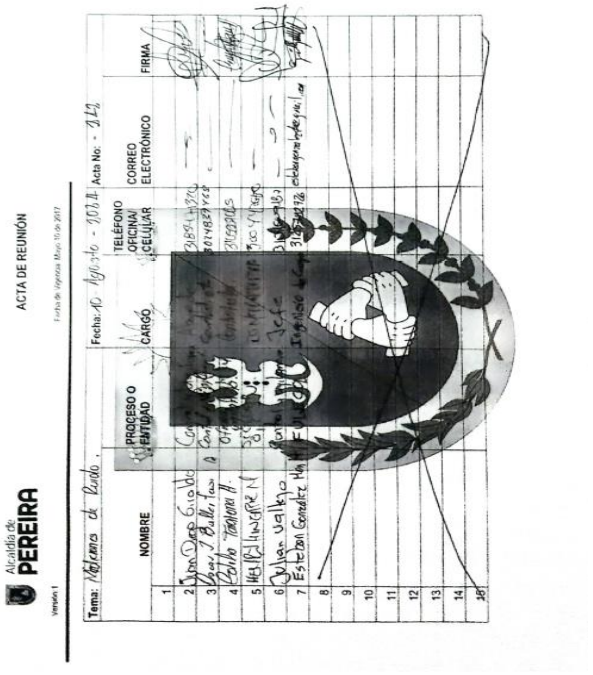
AGENDA

1. Establecimiento de la Oficina M.A. "S. Nicolas"
2. Establecimiento Rapitienda y licores "Tiempo de licor"
3. Sector la Villa.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Mediciones de ruido ley 1801 del 2016 y resolucion 0627 de 2006. Se realiza medicion de ruido con laboratorio acreditado por el IDEAM. "Hydrotech" Procedimiento que se aplica a dos establecimientos, se elabora acta de ruido y se complementa con informe que genera el laboratorio. Establecimientos a los que se les realiza Medicion: 1. La Oficina MF (Cra 15 # 29-39). 2. Rapitienda y licores tiempo del licor. (Cra 17 # 83-21).

Material Probatorio sera remitido a Inspección de Policia.



ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión 1 — Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: Mediciones de Ruido. Fecha: 10 Agosto - 2024 Acta No: 242

| | NOMBRE | PROCESO O ENTIDAD | CARGO | TELÉFONO OFICINA/ CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | |
| 2 | Julian David Vallejo | | Jefe | 3184883768 | | |
| 3 | Edelia Tamayo H. | | Ingeniero Ambiental | 3104883768 | edeliatamayo@yahoo.es | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | Hector Hernandez M. | | Contratista | 3104883768 | | |
| 6 | Julian Vallejo | | Jefe | 3184883768 | | |
| 7 | Esteban Gonzalez Ha | | Ingeniero Ambiental | 3104883768 | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |
| 11 | | | | | | |
| 12 | | | | | | |
| 13 | | | | | | |
| 14 | | | | | | |
| 15 | | | | | | |

Powered by CamScan



Anexo 04 digital

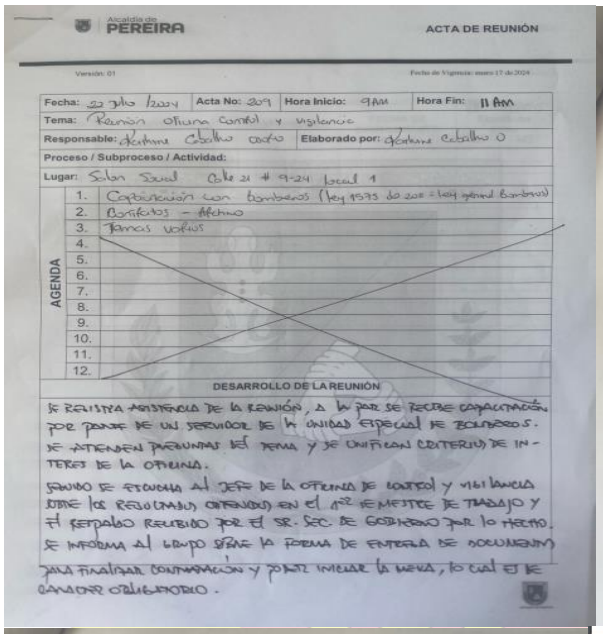
Contratista: **Juan Diego Giraldo López**
Informe de activades: **5 de 6**
Número de contrato**: 2016 de 2024**
Objeto: **Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades relacionadas con el fortalecimiento a los procesos jurídicos que se adelantan en la secretaria de gobierno del municipio de Pereira.**
Proyecto: **2020660010018 CONTROL URBANÍSTICO DE CONSTRUCCIONES, COMERCIO FORMAL E INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Alcance 4

Brindar apoyo en reuniones y mesas de trabajo que involucren a la Oficina de Control y Vigilancia de la Secretaría de Gobierno.

Actividades

Acta de reunión 209 del 22/07/2024 Reunión Equipo de Trabajo Oficina de Control y Vigilancia.


ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 22 julio 2024 | Acta No: 209 | Hora Inicio: 9AM | Hora Fin: 11 AM

Tema: Reunión oficina control y vigilancia

Responsable: Adriana Cabello Cano | Elaborado por: Adriana Cabello C

Proceso / Subproceso / Actividad:

Lugar: Salón Social Calle 21 # 9-24 local 1

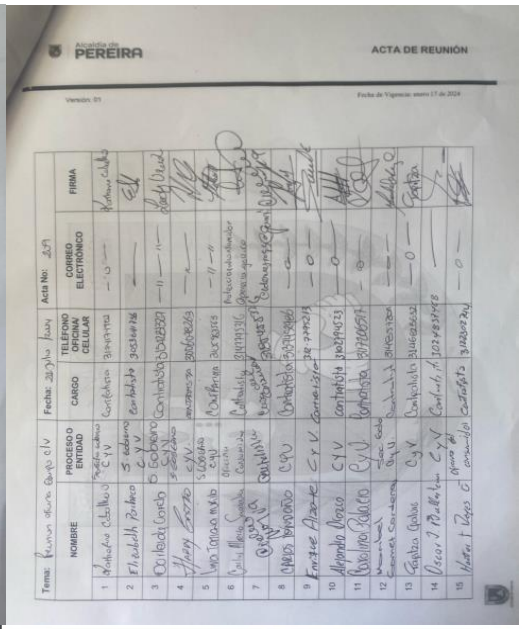
AGENDA

1. Capacitación con Bomberos (Ley 1575 de 2012 = Ley general Bomberil)
2. Boletines - Informe
3. Temas varios
4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

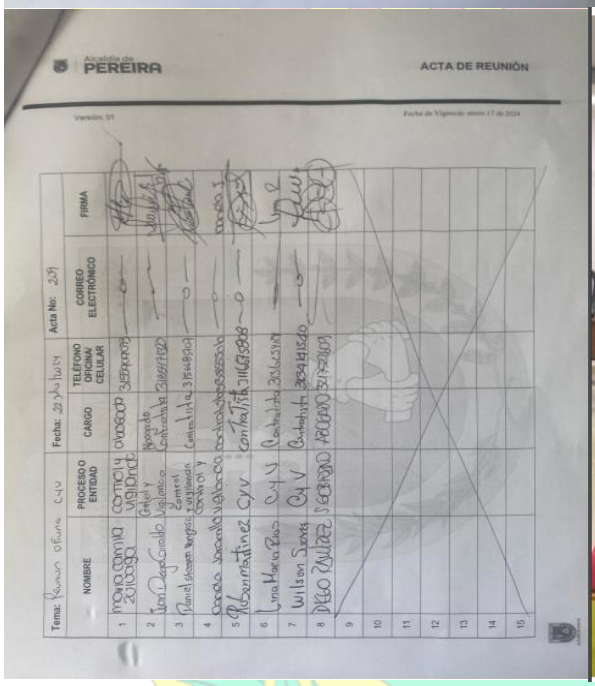
Se realiza asistencia de la reunión, a la cual se recibe capacitación por parte de un servidor de la unidad especial de bomberos. Se atienden preguntas del tema y se unifican criterios de interes de la oficina.

Seguido se escucha al jefe de la oficina de control y vigilancia sobre los requisitos ofrecidos en el 1er trimestre de trabajo y el respaldo recibido por el Sr. Sec. de Gobierno por lo mismo. Se informa al equipo sobre la forma de entrega de documentos para finalizar contratación y poder iniciar la nueva, lo cual es de carácter obligatorio.


ACTA DE REUNIÓN

Tema: Reunión oficina Control y V | Fecha: 22 julio 2024 | Acta No: 209

| | NOMBRE | PROCESO O ENTIDAD | CARGO | TELÉFONO OFICINA/ CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Adriana Cabello | Control y V | Profesional | 3104777704 | — | |
| 2 | Elizabeth Ramirez | Secretaria de Gobierno | Contratista | 3163667836 | — | |
| 3 | Cristian Cano | Control y V | Contratista | 3206262829 | — | |
| 4 | Mary Sierra | Control y V | Secretaria | 3206262829 | — | |
| 5 | Yuri Tatiana Ayala | Control y V | Abogada | 3206262829 | Policiasdelcuidado@gmail.com | |
| 6 | Carla Alexia Sanchez | Gestión Ambiental | Profesional | 3104777704 | Gestionambiental@pereira.gov.co | |
| 7 | Diana Carolina Ramirez | Control y V | Contratista | 3206262829 | — | |
| 8 | Carlos Bermudez | Control y V | Contratista | 3206262829 | — | |
| 9 | Enrique Alzate | Control y V | Comisario | 3206262829 | — | |
| 10 | Alejandra Arango | Control y V | Contratista | 3104777704 | — | |
| 11 | Adriana Cano | Control y V | Contratista | 3104777704 | — | |
| 12 | Jessica Gomez | Control y V | Secretaria | 3206262829 | — | |
| 13 | Sandra Cano | Control y V | Contratista | 3206262829 | — | |
| 14 | Oscar Fabian Cano | Control y V | Contratista | 3206262829 | — | |
| 15 | Valeria Lopez | Control y V | Contratista | 3206262829 | — | |


ACTA DE REUNIÓN

Tema: Reunión oficina Control y V | Fecha: 22 julio 2024 | Acta No: 209

| | NOMBRE | PROCESO O ENTIDAD | CARGO | TELÉFONO OFICINA/ CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Maria Camila Zuluaga | Control y V | Abogada | 3207000905 | — | |
| 2 | Juan Diego Giraldo | Control y V | Abogado | 3163667836 | — | |
| 3 | Daniel Steven Negrete | Gestión y Vigilancia | Contratista | 3135485908 | — | |
| 4 | Sandra Yaneth Valencia | Control y V | Contratista | 3206262829 | — | |
| 5 | Adrian Martinez | Control y V | Contratista | 3113768598 | — | |
| 6 | Luna Maria Rios | Control y V | Contratista | 3206262829 | — | |
| 7 | Wilson Sierra | Control y V | Contratista | 3104777704 | — | |
| 8 | DIEGO CRUZ | Secretaria de Gobierno | Abogado | 3215791809 | — | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |
| 11 | | | | | | |
| 12 | | | | | | |
| 13 | | | | | | |
| 14 | | | | | | |
| 15 | | | | | | |



Anexo 05 digital

Contratista: **Juan Diego Giraldo López**
Informe de activades: **5 de 6**
Número de contrato**: 2016 de 2024**
Objeto: **Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades relacionadas con el fortalecimiento a los procesos jurídicos que se adelantan**

en la secretaria de gobierno del municipio de Pereira.
Proyecto: **2020660010018 CONTROL URBANÍSTICO DE CONSTRUCCIONES, COMERCIO FORMAL E INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Alcance 5

Apoyar la defensa jurídica del Municipio en acciones constitucionales o procesos específicos que involucren a la Oficina de Control y Vigilancia y dar aplicación al Decreto 973 de 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial SIPROJ, que sean asignados por el supervisor del contrato.

En el periodo del 21-07-2024 al 20-08-204 no se realizó labores de Defensa Jurídica, puesto que el proceso asignado no ha tenido movimientos y tramites procesales que decanten algún tipo de acción a realizar por parte del contratista.

Anexo 06 digital

Contratista: **Juan Diego Giraldo López**
Informe de activades: **5 de 6**
Número de contrato**: 2016 de 2024**
Objeto: **Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades relacionadas con el fortalecimiento a los procesos jurídicos que se adelantan en la secretaria de gobierno del municipio de Pereira.**
Proyecto: **2020660010018 CONTROL URBANÍSTICO DE CONSTRUCCIONES, COMERCIO FORMAL E INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Alcance 6

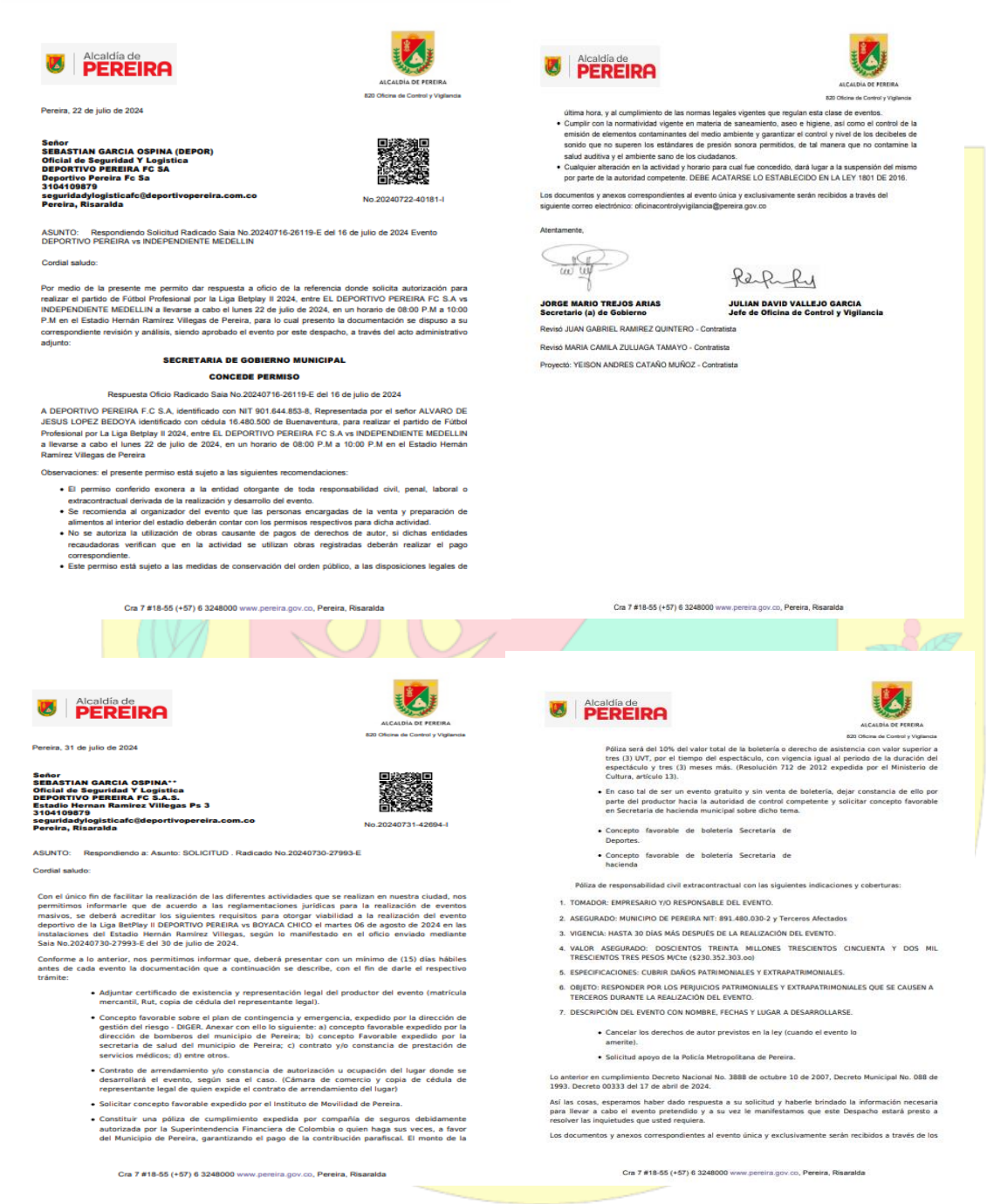
Apoyar el área de eventos masivos, habilitación de parques y escenarios en el Municipio de Pereira, brindando la correspondiente asesoría jurídica.

Actividades

Se da apoyo jurídico en los tramites de eventos masivos, tales como.

Oficio SAIA No.20240722-40181-I ASUNTO: Respondiendo Solicitud Radicado SAIA No.20240716-26119-E del 16 de julio de 2024 Evento DEPORTIVO PEREIRA vs INDEPENDIENTE MEDELLIN

Oficio SAIA No.20240731-42694-I ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: SOLICITUD Radicado No.20240730-27993-E



Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA
820 Oficina de Control y Vigilancia

Pereira, 22 de julio de 2024

Señor
SEBASTIAN GARCIA OSPINA (DEPOR)
Oficial de Seguridad Y Logistica
DEPORTIVO PEREIRA FC SA
Deportivo Pereira Fc Sa
3104109879
seguridadylogisticafc@deportivopereira.com.co
Pereira, Risaralda

No.20240722-40181-I

ASUNTO: Respondiendo Solicitud Radicado Saia No.20240716-26119-E del 16 de julio de 2024 Evento DEPORTIVO PEREIRA vs INDEPENDIENTE MEDELLIN

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito dar respuesta a oficio de la referencia donde solicita autorización para realizar el partido de Fútbol Profesional por la Liga Betplay II 2024, entre EL DEPORTIVO PEREIRA FC S.A vs INDEPENDIENTE MEDELLIN a llevarse a cabo el lunes 22 de julio de 2024, en un horario de 08:00 P.M a 10:00 P.M en el Estadio Hernán Ramírez Villegas de Pereira, para lo cual presento la documentación se dispuso a su correspondiente revisión y análisis, siendo aprobado el evento por este despacho, a través del acto administrativo adjunto:

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

CONCEDE PERMISO

Respuesta Oficio Radicado Saia No.20240716-26119-E del 16 de julio de 2024

A DEPORTIVO PEREIRA F.C S.A, identificado con NIT 901.644.853-8, Representada por el señor ALVARO DE JESUS LOPEZ BEDOYA identificado con cédula 16.480.500 de Buenaventura, para realizar el partido de Fútbol Profesional por La Liga Betplay II 2024, entre EL DEPORTIVO PEREIRA FC S.A vs INDEPENDIENTE MEDELLIN a llevarse a cabo el lunes 22 de julio de 2024, en un horario de 08:00 P.M a 10:00 P.M en el Estadio Hernán Ramírez Villegas de Pereira

Observaciones: el presente permiso está sujeto a las siguientes recomendaciones:

- El permiso conferido exonera a la entidad otorgante de toda responsabilidad civil, penal, laboral o extracontractual derivada de la realización y desarrollo del evento.
- Se recomienda al organizador del evento que las personas encargadas de la venta y preparación de alimentos al interior del estadio deberán contar con los permisos respectivos para dicha actividad.
- No se autoriza la utilización de obras causante de pagos de derechos de autor, si dichas entidades recaudadoras verifican que en la actividad se utilizan obras registradas deberán realizar el pago correspondiente.
- Este permiso está sujeto a las medidas de conservación del orden público, a las disposiciones legales de

Cra 7 #18-55 (+57) 6 3248000 www.pereira.gov.co, Pereira, Risaralda

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA
820 Oficina de Control y Vigilancia

última hora, y al cumplimiento de las normas legales vigentes que regulan esta clase de eventos.

- Cumplir con la normatividad vigente en materia de saneamiento, aseo e higiene, así como el control de la emisión de elementos contaminantes del medio ambiente y garantizar el control y nivel de los decibeles de sonido que no superen los estándares de presión sonora permitidos, de tal manera que no contamine la salud auditiva y el ambiente sano de los ciudadanos.
- Cualquier alteración en la actividad y horario para cual fue concedido, dará lugar a la suspensión del mismo por parte de la autoridad competente. DEBE ACATARSE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1801 DE 2016.

Los documentos y anexos correspondientes al evento única y exclusivamente serán recibidos a través del siguiente correo electrónico: oficinacontrolyvigilancia@pereira.gov.co

Atentamente,

JORGE MARIO TREJOS ARIAS
Secretario (a) de Gobierno

JULIAN DAVID VALLEJO GARCIA
Jefe de Oficina de Control y Vigilancia

Revisó JUAN GABRIEL RAMIREZ QUINTERO - Contratista

Revisó MARIA CAMILA ZULUAGA TAMAYO - Contratista

Proyectó: YEISON ANDRES CATAÑO MUÑOZ - Contratista

Cra 7 #18-55 (+57) 6 3248000 www.pereira.gov.co, Pereira, Risaralda

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA
820 Oficina de Control y Vigilancia

Pereira, 31 de julio de 2024

Señor
SEBASTIAN GARCIA OSPINA**
Oficial de Seguridad Y Logistica
DEPORTIVO PEREIRA FC S.A.S.
Estadio Hernan Ramirez Villegas Ps 3
3104109879
seguridadylogisticafc@deportivopereira.com.co
Pereira, Risaralda

No.20240731-42694-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: SOLICITUD . Radicado No.20240730-27993-E

Cordial saludo:

Con el único fin de facilitar la realización de las diferentes actividades que se realizan en nuestra ciudad, nos permitimos informarle que de acuerdo a las reglamentaciones jurídicas para la realización de eventos masivos, se deberá acreditar los siguientes requisitos para otorgar viabilidad a la realización del evento deportivo de la Liga BetPlay II DEPORTIVO PEREIRA vs BOYACA CHICO el martes 06 de agosto de 2024 en las instalaciones del Estadio Hernán Ramírez Villegas, según lo manifestado en el oficio enviado mediante Saia No.20240730-27993-E del 30 de julio de 2024.

Conforme a lo anterior, nos permitimos informar que, deberá presentar con un mínimo de (15) días hábiles antes de cada evento la documentación que a continuación se describe, con el fin de darle el respectivo trámite:

- Adjuntar certificado de existencia y representación legal del productor del evento (matrícula mercantil, Rut, copia de cédula del representante legal).
- Concepto favorable sobre el plan de contingencia y emergencia, expedido por la dirección de gestión del riesgo - DIGER. Anexar con ello lo siguiente: a) concepto favorable expedido por la dirección de bomberos del municipio de Pereira; b) concepto Favorable expedido por la secretaria de salud del municipio de Pereira; c) contrato y/o constancia de prestación de servicios médicos; d) entre otros.
- Contrato de arrendamiento y/o constancia de autorización u ocupación del lugar donde se desarrollará el evento, según sea el caso. (Cámara de comercio y copia de cédula de representante legal de quien expide el contrato de arrendamiento del lugar)
- Solicitar concepto favorable expedido por el Instituto de Movilidad de Pereira.
- Constituir una póliza de cumplimiento expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces, a favor del Municipio de Pereira, garantizando el pago de la contribución parafiscal. El monto de la

Cra 7 #18-55 (+57) 6 3248000 www.pereira.gov.co, Pereira, Risaralda

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA
820 Oficina de Control y Vigilancia

Póliza será del 10% del valor total de la boletería o derecho de asistencia con valor superior a tres (3) UVT, por el tiempo del espectáculo, con vigencia igual al periodo de la duración del espectáculo y tres (3) meses más. (Resolución 712 de 2012 expedida por el Ministerio de Cultura, artículo 13).

- En caso tal de ser un evento gratuito y sin venta de boletería, dejar constancia de ello por parte del productor hacia la autoridad de control competente y solicitar concepto favorable en Secretaria de hacienda municipal sobre dicho tema.
- Concepto favorable de boletería Secretaría de Deportes.
- Concepto favorable de boletería Secretaría de hacienda

Póliza de responsabilidad civil extracontractual con las siguientes indicaciones y coberturas:

1. TOMADOR: EMPRESARIO Y/O RESPONSABLE DEL EVENTO.
2. ASEGURADO: MUNICIPIO DE PEREIRA NIT: 891.480.030-2 y Terceros Afectados
3. VIGENCIA: HASTA 30 DÍAS MÁS DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.
4. VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/Cte ($230.352.303.oo)
5. ESPECIFICACIONES: CUBRIR DAÑOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES.
6. OBJETO: RESPONDER POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE SE CAUSEN A TERCEROS DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.
7. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO CON NOMBRE, FECHAS Y LUGAR A DESARROLLARSE.
 - Cancelar los derechos de autor previstos en la ley (cuando el evento lo amerite).
 - Solicitud apoyo de la Policía Metropolitana de Pereira.

Lo anterior en cumplimiento Decreto Nacional No. 3888 de octubre 10 de 2007, Decreto Municipal No. 088 de 1993. Decreto 00333 del 17 de abril de 2024.

Así las cosas, esperamos haber dado respuesta a su solicitud y haberle brindado la información necesaria para llevar a cabo el evento pretendido y a su vez le manifestamos que este Despacho estará presto a resolver las inquietudes que usted requiera.

Los documentos y anexos correspondientes al evento única y exclusivamente serán recibidos a través de los

Cra 7 #18-55 (+57) 6 3248000 www.pereira.gov.co, Pereira, Risaralda



Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA
820 Oficina de Control y Vigilancia

canales oficiales, correo electrónico: oficinacontrolyvigilancia@pereira.gov.co, o en el primer piso de la Alcaldía Municipal

JORGE MARIO TREJOS ARIAS
Secretario (a) de Gobierno

JULIAN DAVID VALLEJO GARCIA
Jefe de Oficina de Control y Vigilancia

Revisó JUAN GABRIEL RAMIREZ QUINTERO - Contratista

Revisó JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista

Proyectó: YEISON ANDRES CATAÑO MUÑOZ - Contratista

Cra 7 #18-55 (+57) 6 3248000 www.pereira.gov.co, Pereira, Risaralda

Anexo 07 digital

Contratista: **Juan Diego Giraldo López**
Informe de activades: **5 de 6**
Número de contrato**: 2016 de 2024**
Objeto: **Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades relacionadas con el fortalecimiento a los procesos jurídicos que se adelantan en la secretaria de gobierno del municipio de Pereira.**
Proyecto: **2020660010018 CONTROL URBANÍSTICO DE CONSTRUCCIONES, COMERCIO FORMAL E INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Alcance 7

Apoyar, actualizar y suministrar información correspondiente relacionada con las actividades realizadas contenidas en el archivo digital y plataformas creadas para el fortalecimiento de la Oficina de Control y Vigilancia en cumplimiento del Plan de Gestión y Seguimiento a Metas

PAZ Y SALVO SIPROJ